

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN DE SUCRE

Doctor
ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de la Gestión de la Contratación
Gobernación de Sucre

Día	Mes	Año
13	08	2021

FORMATO DE SOLICITUD PROCESO CONTRACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CDPS

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	ACLARACIÓN	TERMINACIÓN
X			

DEPENDENCIA SOLICITANTE	:	Secretaría de Salud Departamental
CONTRATO No.	:	CP-SSD-622-2021
CONTRATISTA	:	CARLOS ANGEL FAJARDO CARDOZO
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA APOYAR LAS AUDITORIAS MEDICAS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDDES TRANSMISIBLES EN EL COMPONENTE DE ENDOEPIDEMICAS EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR DEL CONTRATO	:	VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$29.078.000)
VALOR MENSUAL	:	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$4.154.000)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	Siete (07) meses
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	:	1872 del 10 de mayo de 2021
FECHA DE INICIO	:	Diez (10) de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	:	Nueve (9) de diciembre de 2021
TIEMPO A PRORROGAR (Si aplica)	:	20 días
VALOR A ADICIONAR (Si aplica)	:	DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$2.769.333)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si aplica)	:	126 del 22 de enero de 2021

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN / MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN/TERMINACIÓN:

El Departamento de Sucre al no contar con personal con profesionales en el área de la medicina con experiencia en auditoria médica, para realizar auditorías recurrentes y concurrentes para monitoreo de adherencia a guía de atención clínica de las según lineamientos nacionales. ETV, de ahí que resulte indispensable contar con personas idóneas para apoyar la gestión institucional del Departamento de Sucre.

También se persigue el cumplimiento en la vigencia del 2021 del plan decenal de Salud Publica en su dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, componente ETV, debido a que es deber del Departamento Garantizar la prevención y promoción de las enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, Malaria, Leishmaniasis, Zika, Chikunguña, Fiebre Amarilla y chagas).

Se justifica la adición No 1 y prórroga No 1 del contrato No CP-SSD-622-2021, toda vez que la necesidad que dio origen al contrato inicial persiste y se requiere dar cumplimiento al proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", identificado con el código BPIN 2021002700004, el cual se contempla el recurso humano solicitado durante la vigencia 2021.

Igualmente se quiere dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Sucre Diferente aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 023 del 15 de julio de 2020. Mediante este programa se promueven e implementan políticas y

www.sucres.gov.co • Calle 25 N° 25B - 35 Sincelejo – Sucre
NIT 892280021-1 • Tel. (5) 2806808 - (5) 2799470 Ext. 100-102

Elaboró. Merly Pérez – Asesora Externa oficina – CDPS

**SUCRE
DIFERENTE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN DE SUCRE

estrategias transectoriales, sectoriales y comunitarias que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas de la vida, fomentando modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada con enfoque diferencial y etnocultural^o a nivel individual y colectivo en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y dentro de una nueva realidad generada por la afectación de la pandemia por el virus COVID-19.

El contrato antes mencionado fue revisado en la plataforma SECOP II y en la actualidad se encuentra vigente y dicha adición no supera el 50% del valor contratado. **LEY 80 DE 1993 artículo 40 PARÁGRAFO** Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Firma Solicitante:

Cargo: Secretario de Salud Departamental.

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Proyectó:	Álvaro José González Caballero	Asesor Externo	Álvaro González C.
Revisó:	Daniela Velásquez Villegas	Asesor Externo	Daniela Villegas
Vo.Bo.	Manuel Olivares Martínez	Referente dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles e el componente endo- epidémicas.	Manuel Olivares

Los arriba firmante declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.

Nota 1: El presente formato debe ser radicado en la oficina – CDPS, acompañado de:

- ✓ Copia contrato de prestación de servicios
- ✓ Copia acta de inicio
- ✓ Copia Registro Presupuestal (RP)
- ✓ Copia CDP. (para el caso de adición)
- ✓ Acta de terminación bilateral y liquidación. Acompañada de certificación expedida por el área de tesorería departamental y contabilidad. (para el caso de terminación).
- ✓ Cuando la solicitud sea para modificación de tiempo y valor, debe especificar la justificación por la cual se modifica el contrato, así mismo establecer el tiempo y valor a modificar.

Nota 2: Antes de radicar debe estar el respectivo contrato en ejecución en la plataforma SECOP II, lo cual es de estricta responsabilidad del supervisor.

Nota 3: Solo se dará trámite a lo solicitado si es radicado en la oficina – CDPS con anticipación no menor a cinco (05) hábiles antes de la fecha de vencimiento. (cuando aplique).